



RESOLUCIÓN EXENTA N°:945/2018

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA PARA EL CONCURSO N°5 GENERAL PARA TODAS LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN DE VALPARAISO DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO 2018

Quillota, 07/ 06/ 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo indicado en el D.S. N° 51 de 2011, del Ministerio de Agricultura, que fija el reglamento de ejecución de la Ley N° 20.412 y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 21.053, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto de ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; la Resolución Exenta N°73/2018 que aprueba bases técnicas para el concurso N°5/2018 y lo establecido en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica, y las facultades que invisto como Directora Regional T y P del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región de Valparaíso, en virtud de la Resolución Afecta N°671 del 11 de abril de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que han sido resueltas todas las reconsideraciones interpuestas por los postulantes que se consideraron perjudicados en el proceso de preselección para la obtención de incentivos, según lo dispuesto en el Art. 33 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.
2. Que han sido seleccionados, según orden de prelación dado por el puntaje alcanzado y conforme a las bases del respectivo concurso y cuyas pretensiones de incentivos han quedado cubiertas con los fondos disponibles asignados al presente concurso, según lo dispuesto en el Art. 31 del D.S N° 51/2011, del Ministerio de Agricultura.

RESUELVO:

1. Apruébese la nómina de selección definitiva del **Concurso N° 5 General para todas las Provincias de la Región de Valparaíso 2018** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

N°	FOLIO	RUT	NOMBRE AGRICULTOR(A)	BONIFICACION (\$)		LISTA	PUNTAJE
				2017	Acumulado		
1	522110001	[REDACTED]	CHIVANO BRAVO RAFAEL EDUARDO	968.486	968.486	1	1331
2	522340005	[REDACTED]	PEREZ TIRADO	545.802	1.514.288	1	955

			JORGE ERNESTO				
3	522330004		COSMELLI ROMERO CLAUDIA ANTONELLA	1.968.116	3.482.404	1	628
4	522330000		ASTE COLOMA HENRY EDGARD	2.400.240	5.882.644	1	602
5	522170000		HERRERA VERA RICHARD	1.135.974	7.018.618	1	597
6	522090000		SOCIEDAD AGRICOLA DOMAT LIMITADA	4.290.727	11.309.345	1	534
7	522330001		LILLO MATURANA MARIO DEL CARMEN	2.448.174	13.757.519	1	328
8	522340001		MARTINEZ PEÑA MARCOS PATRICIO	2.715.132	16.472.651	1	145
9	522330003		SOCIEDAD AGRICOLA Y GANADERA EL SOBRANTE LTDA	7.523.040	23.995.691	2	593
10	522340004		OJEDA OYARZO CINTIA CAROL	2.384.661	26.380.352	2	578
11	522170001		HERRERA VERA RICHARD	735.042	27.115.394	2	574
12	522090001		AGRICOLA Y GANADERA SAN JUAN LIMITADA	4.077.738	31.193.132	2	408
13	522050002		UNDURRAGA MARTINEZ SANTIAGO	6.334.331	37.527.463	2	338
14	522340002		COMUNIDAD AGRICOLA DE VARAS DE VALLE HERMOSO	7.506.278	45.033.741	2	264
15	522050000		LARRAIN BARTH RODOLFO JOSÉ TORIBIO	6.827.148	51.860.889	2	130

El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la publicación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Apruébese Lista de Espera del **Concurso 5 General para todas las Provincias de la Región de Valparaíso 2018** del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región de Valparaíso, constituido por los siguientes postulantes:

N°	FOLIO	RUT	NOMBRE AGRICULTOR(A)	BONIFICACION		LISTA	PUNTAJE
				2017	Acumulado		
16	522050001	[REDACTED]	AGRICOLA LA FORESTA LIMITADA	7.110.850	7.110.850	2	88
17	522340003	[REDACTED]	PRIETO PEREZ GERARDO	1.414.609	8.525.459	2	64
18	522340000	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRICOLA EL PEDERNAL LIMITADA	5.380.550	13.906.009	2	8
19	522070000	[REDACTED]	SOCIEDAD AGRÍCOLA LAS PALMAS DE LEYDA LTDA.	1.079.346	14.985.355	3	534

3. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

FRANCISCA HERRERA MONASTERIO
DIRECTORA REGIONAL (T Y P) DIRECCIÓN
REGIONAL DE VALPARAISO

MES/MTV/CFP

Distribución:

- Elías Araya Salinas - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- María Aurora Espinoza Soto - Encargada Regional Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- María Laura Berrios Torres - Jefa Oficina Sectorial Los Andes - Or.V
- Marco Antonio Soriano Carreño - Jefe Oficina Sectorial Petorca - Or.V
- Javier Araya Benavente - Jefe Oficina Quillota Oficina Sectorial Quillota - Or.V
- Pedro Emilio Matus Jofre - Jefe Oficina Sectorial Valparaíso - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.V
- Valentina Beatriz Moreno Briceño - Jefe Oficina Sectorial San Antonio - Or.V
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- Patricia Carola Noguera Araya - Secretaria Recursos Naturales Renovables, Región de Valparaíso - Or.V
- Alfredo Adolfo Cruz Valdés - Jefe Oficina Sectorial San Felipe - Or.V
- INTERESADOS SIRSD-S

Dirección Regional de Valparaíso - Freire 765



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/86B392400A350B132D562263C6A6F24E8055A9CF>